

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Nombre de la dependencia: Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca

Programa evaluado: 143 Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno Del Estado

Tipo de evaluación: Diagnóstica

Ejercicio fiscal: 2017

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

El diagnóstico muestra de manera general las debilidades en la planeación y establecimiento del problema al que atiende el programa.

Es importante mencionar que el objetivo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, es otorgar un Régimen de Seguridad Social a los Trabajadores activos aportantes al Fondo de pensiones, Jubilados, Pensionados y Pensionistas mediante las prestaciones establecidas en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

II. Comentarios específicos:

Al Gobierno del Estado de Oaxaca en su calidad de patrón, le corresponde cumplir con las aportaciones establecidas en la Leyes de Seguridad de Social, con las cuales se integran los fondos para el pago de las pensiones; es decir, la obligación del pago de pensiones no es directa del Gobierno del Estado, salvo las pensiones para las cuales no se creó fondo alguno, como por ejemplo las pensiones a profesores federalizados. Por lo anterior y dado a que en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, no se incluyó un objetivo o línea de acción que diera atención a la población pensionada, el programa se alineó al objetivo PED correspondiente a Salvaguardar los Derechos Humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, considerando en este apartado a las personas mayores.

Respecto a la identificación de la población potencial, se está generando la información que nos permita identificar a cada beneficiario por grupo etario y localización geográfica; por grupo indígena no es posible su clasificación ya que no contamos con elementos que nos permitan su identificación.

III. Conclusiones


Del análisis realizado a los Aspectos Susceptibles de Mejora, se concluye que se deberán enriquecer los árboles de problema, objetivos y la selección de alternativas, para dar claridad al problema cuya solución se pretende, atendiendo a la Metodología del Marco Lógico y las recomendaciones realizadas por la instancia evaluadora.

Respecto a la alineación al PED, no es factible alinear el programa de mejor manera, salvo que se realice una revisión del PED y se cree o modifique un objetivo o línea de acción que de atención a la población pensionada del Gobierno del Estado de Oaxaca.



OFICINA DE
PENSIONES DEL
ESTADO DE OAXACA

C.P. JESÚS PARADA PARADA
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE
PENSIONES



LIC. FREDY MARTÍNEZ GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE
NORMATIVIDAD Y SEGUIMIENTO.

www.oaxaca.gob.mx